



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
26 JUN 2014	
Recibido.....	13.....Hs.
Exp. N°.....	29114.....U.P.

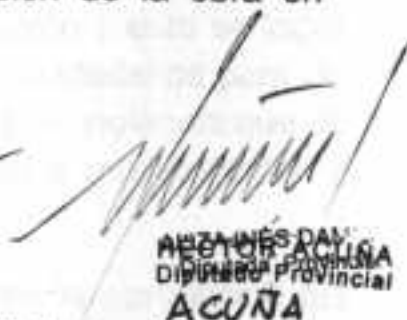
PROYECTO DE COMUNICACIÓN
PEDIDO DE INFORMES

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de quien corresponda, informe lo siguiente:

1. Titular domiminal del los terrenos delimitados por las calles: Rivadavia, Tucumán, Av. 27 de Febrero y Pasaje Falucho, conocido con el nombre de Parque Alberdi de la ciudad de Santa Fe;
2. En el caso que la Provincia sea titular del dominio de los terrenos o parte de ellos, informe detalladamente fecha de traspaso e instrumento mediante el cual han sido transferidos a la Municipalidad de Santa Fe;
3. Si tenía conocimiento del llamado a licitación por parte de la Municipalidad de Santa Fe para la realización de una obra privada;
4. En caso de haber tenido conocimiento, si con anterioridad al llamado a licitación por parte de la Municipalidad de Santa Fe, existió acto administrativo solicitando autorización para la realización de la obra en cuestión.

Sr. Presidente:


DAMIANI


ARZANÉS DAY
ACUÑA
Diputado Provincial

El presente pedido de informes tiene como finalidad solicitarle al Gobierno Provincial información que ayude a aclarar la situación del Parque Alberdi de la ciudad de Santa Fe.

En las últimas semanas ha tomado estado público y se ha generado una gran discusión respecto a una decisión política tomada por el Municipio de Santa Fe, cuyo fin fue concesionar un espacio público para la realización de un emprendimiento privado.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
25 JUNIO 2014

El Gobierno Municipal ha concedido la utilización de la Plaza Alberdi, a una Unión Transitoria de Empresas, quienes llevarán adelante la realización y explotación de cocheras soterradas.

Ante la situación de descontento de parte de los vecinos de la ciudad de Santa Fe, por la ocupación privada de un espacio público y más aún, teniendo en cuenta que no queda claro a quien pertenece el dominio de los terrenos, si al Estado Provincial o Municipal, por no contar con la información suficiente que ayude a determinar cual es la situación jurídica del Parque Alberdi, es que, creemos pertinente solicitar se nos informen datos que ayuden a aclarar la situación.

Según versiones periodísticas y luego de un estudio de los datos aportados por diversos medios, aparentemente ni siquiera la propiedad de parte de las tierras serian del Municipio, sino de la Provincia de Santa Fe, de ser así, esto tomaría ilegal cualquier disposición que haya hecho la Municipalidad sobre bienes que podrían no pertenecerle.

El gobierno Municipal alega que el dominio de la plaza le corresponde, en base a lo dispuesto en el artículo 43 la Ley Orgánica de Municipalidades, si bien esto es así, desconocemos el carácter público o privado de dicho inmueble y si efectivamente pertenece a su dominio.

Las últimas semanas se ha vivido en Santa Fe un verdadero clima ostil entre funcionarios del Gobierno Municipal y los vecinos de la ciudad, creemos que debemos priorizar la convivencia pacífica, el diálogo con respeto y esto se logra contando con datos los datos ciertos al alcance de todos los ciudadanos para de esta forma evitar la triste realidad que hoy vivimos y los actos de violencia que se suscitaron por parte de la Guardia de Seguridad Institucional a manifestantes y defensores de los espacios de todos los santafesinos.

Por las razones expuesta, solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto de comunicación.


DAMIANI
HECTOR NESS DAMIANI
Diputado Provincial
ACUÑA